Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "Suministro de Desbrozadora Profesional." de la entidad "Regumiel de la Sierra" con número de referencia "000620/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L." por importe de 1.030,25 €.

En REGUMIEL DE LA SIERRA, a 11 de julio de 2019.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Expediente n.º: 121/2019
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Procedimiento de Contratación
Interesado: _____
Fecha de iniciación: 06/06/2019

DECRETO DE ALCALDÍA CON NÚMERO Y FECHA ANOTADOS AL MARGEN.-

Don ***José Luis Vázquez González***, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos):

Vista la necesidad a satisfacer, compra de Desbrozadora Profesional con 51.6 cm3 de motor; con una potencia de 2,4 kw/3,3 cv, con herramientas de hilo y cuchilla de matorrales y protectores, con M-Tronic, arranque ergostart y con dos años de garantía.

Vista la oferta recibida por parte de CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L., a través de la Central de Contratación, por una cuantía de 1.030,25 €, I.V.A incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato, quedando acreditado que la contratación de Desbrozadora Profesional con 51.6 cm3 de motor; con una potencia de 2,4 kw/3,3 cv, con herramientas de hilo y cuchilla de matorrales y protectores, con M-Tronic, arranque ergostart y con dos años de garantía, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Desestimar la oferta presentada por MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PASCUAL ANTOLÍN, S.L., en aplicación del artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de Noviembre.

TERCERO. Contratar con CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, desbrozadora profesional, por 1.030,25 €, I.V.A. incluido.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por una cuantía de 1.030,25 €, I.V.A. incluido.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de Regumiel de la Sierra, de lo que como Secretrario-Interventor, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotados al margen.